

## CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA Y EL CONSEJO ESTATAL DE ESTUDIANTES DE MEDICINA

DE UNA PARTE, el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, entidad domiciliada en la Plaza de las Cortes nº11, 28014, Madrid, con CIF G-47565452, actuando en su nombre y representación D. Víctor Exposito Duque, en calidad de Presidente de la misma (en adelante, CEEM).

Y DE OTRA, D. Joaquín Ruiz Sisniega, mayor de edad, con NIF [REDACTED] actuando en nombre y representación de la Fundación Marqués de Valdecilla sociedad domiciliada en Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), avda. de Valdecilla s/n, de Santander y provista de CIF Q-3900760-D según las facultades conferidas mediante escritura de poder otorgada ante el Notario de Santander, D.Rafael Segura Báez, con fecha 2 de octubre de 2015 con el número 1.105 de orden del protocolo (en adelante, FMV).

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

### MANIFIESTAN

I.- La Fundación Marqués de Valdecilla es una entidad de derecho privado perteneciente al sector público fundacional con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyo objeto es la realización de actividades de promoción y prestación de servicios sanitarios y sociosanitarios, la gestión directa e indirecta de recursos y centros sanitarios, sociales y sociosanitarios y la promoción de la salud individual y colectiva de la comunidad en cualesquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional, sin perjuicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del respeto de los fines históricos para los que fue creada.

II.-Que la FMV tiene interés en colaborar en el desarrollo y ejecución de las *LXXVIII Jornadas Estatales de Estudiantes de Medicina* (en adelante Jornadas) programadas del 13 al 16 de abril de 2016, en los términos establecidos en el presente documento y se ha ofrecido a participar económicamente en las Jornadas, en el marco del presente contrato de patrocinio publicitario obteniendo la difusión de su participación como colaboradora en dicha actividad.

Las Partes, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento, a cuyos efectos

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** El CEEM se compromete mediante la firma del presente contrato a difundir la participación de la FMV como colaboradora en las actividades propias de sus fines entre las que se incluye la realización de las Jornadas, cuyo programa, así como la memoria económica se adjunta al presente contrato. (Anexo I)

El CEEM mencionará la colaboración de la FMV en los materiales que se editen derivados de las actividades anteriormente mencionadas de la forma que las partes estimen oportuno. Si ello conlleva la inclusión en los mismos de cualquier marca o signo distintivo de la FMV (logo), ésta será quien en su caso lo facilite. En dicho caso, mediante la firma del presente contrato, la FMV autoriza su uso exclusivamente para hacer público la colaboración económica de la FMV en las Jornadas, por lo que cualquier otro uso está terminantemente prohibido. En cualquier caso, y particularmente en los casos de incumplimiento contractual por el CEEM, la FMV podrá revocar dicha autorización, incluso durante la vigencia del contrato, debiendo el CEEM retirar la marca de la FMV de los materiales.

El CEEM será único responsable de determinar quienes serán los beneficiarios del Proyecto, sin que la colaboración de la FMV le otorgue a ésta ningún derecho en ese sentido. Por tanto, la FMV no tendrá ninguna influencia en la selección de los asistentes a las Jornadas.

Si las Jornadas requieren algún tipo de notificación y/o aprobación por parte de terceros, se realizará y/o obtendrá con carácter previo a la celebración de la misma. A petición de la FMV, el CEEM propocionará sin dilación alguna la documentación escrita que acredite las declaraciones, notificaciones y/o aprobaciones pertinentes, la realización de la actividad y el destino de la colaboración de la FMV. Asimismo la FMV, en caso de que lo estime oportuno y a su cargo, tendrá derecho a comprobar la documentación y los registros contables del CEEM en relación a la actividad financiada.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia del contrato de patrocinio la FMV deberá abonar al CEEM la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000€) para la realización efectiva de las actividades descritas en el primero de los acuerdos y en base a lo especificado en la memoria económica.

A dicha cantidad se le aplicarán los impuestos que resulten legalmente exigibles en cada momento y será abonada al CEEM, tras la recepción de la factura correctamente emitida por CEEM, mediante transferencia a la cuenta número 0075 0080 10 0602854393, abierta en la entidad Banco Popular a nombre de CEEM.

El CEEM es el único responsable del contenido de las Jornadas, así como de la selección tanto de los profesionales que asistan o beneficiarios, como de los profesionales que lo impartan.

La colaboración de la FMV no obligará al CEEM, en modo alguno, a prescribir, recomendar, comprar, usar o concertar el uso de ningún producto de la FMV o de sus unidades.

**TERCERO.-** El CEEM se compromete a acreditar de una forma satisfactoria la difusión efectuada de la colaboración de la FMV en las Jornadas descritas en el acuerdo primero, que el CEEM realiza dentro de sus fines estatutarios.

El presente contrato se registrará por el artículo 22 de la Ley 34/1988, el 11 de Noviembre, General de Publicidad y/o por la disposición legal que en su caso le sustituya o desarrolle.

**CUARTO.-** El desarrollo y puesta en funcionamiento del presente Contrato entre la FMV y el CEEM está presidida por la libertad de cooperación entre ambas entidades, sin obligación alguna de una respecto a la otra, ni podrá ser considerado como constitutivo de una relación laboral, de agencia, comisión, asociación con la FMV.

**QUINTO.-** Todo material o información de la FMV, del cual el CEEM tenga o llegue a tener conocimiento con ocasión del presente contrato o de su ejecución, constituye información confidencial que no podrá ser divulgada ni revelada a terceras personas.

Por este motivo, el CEEM se compromete a mantener dicho material e información en la más estricta confidencialidad, no emplearlo para fines distintos de la ejecución del presente contrato, ponerlo única y exclusivamente al alcance de aquellos de sus empleados que necesiten dicha información en relación con dicho fin, extendiendo a los mismos dicha obligación de confidencialidad, y no cederlo ni revelarlo bajo ningún concepto a terceros.

Al término del presente contrato, cualquiera que sea la causa de dicha extinción, continuará en vigor la presente cláusula de confidencialidad. Por tanto, el CEEM se compromete a no revelar ni utilizar en ningún caso la información que le haya sido comunicada en virtud de este contrato, a imponer esta obligación a sus colaboradores, y a asumir la responsabilidad por daños y perjuicios que en su caso corresponda por la contravención del presente compromiso.

**SEXTO.-** Para la solución de las divergencias que pudieran surgir en la interpretación, ejecución o validez del presente contrato, las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santander, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firma el presente acuerdo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar Santander a 25 de febrero de 2016.

Fundación Marqués de Valdecilla



Fdo.: Joaquín Ruiz Sisniega

Adunto Anexo I.

Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina

Fdo.: Víctor Exposito Duque



*Por el futuro de la Medicina*

# ceem

*Consejo Estatal de Estudiantes  
de Medicina*

## LXXVIII

# JORNADAS ESTATALES DE ESTUDIANTES DE MEDICINA



## ÍNDICE

1. Carta del Comité Organizador
2. Presentación de entidades
  - 2.1. ¿Qué es el CEEM?
  - 2.2. ¿Qué es DAFMUC?
3. Las Jornadas Estatales de Estudiantes de Medicina
4. LXXVIII Jornadas Estatales De Estudiantes De Medicina
  - 4.1. Fechas y metodología LXXVIII JEEM
  - 4.2. Objetivos LXXVIII JEEM
  - 4.3. Presupuesto
5. Comité Organizador de las LXXVIII JEEM
6. Espacios
7. Alojamiento
8. Manutención
9. Transporte
10. Colaboración y patrocinio
11. Datos de contacto

## 1.- CARTA DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Estimado/a amigo/a,

El presente dossier tiene como objetivo presentarle las LXXVIII Jornadas Estatales de Estudiantes de Medicina, un evento de importancia nacional que la Delegación de Alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria (DAFMUC) organizará en Santander en el mes de abril de 2016.

La Asamblea General del Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, reunida en Valladolid el 11 de abril de 2015, acordó encomendarnos la tarea de organizar la primera de las reuniones que tendrán lugar el próximo año. No es la primera ocasión en que se elige a nuestra Delegación para organizar dicho evento: en efecto, la LIV y LV Asamblea General tuvo lugar en nuestra ciudad, en noviembre de 2008.

A lo largo de las próximas páginas encontrará una explicación detallada de en qué consisten estas Jornadas Estatales, la repercusión nacional de este evento y la presentación de los miembros del Comité Organizador. Esperamos que le resulte atractivo y podamos contar con su colaboración para el mismo.

Atentamente,

El Comité Organizador

## 2.- PRESENTACIÓN DE ENTIDADES

### 2.1.- ¿QUÉ ES EL CEEM?

El Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM) es la agrupación de los representantes de estudiantes de Medicina a nivel del Estado español. Está constituido con un carácter universitario, político, laico y sin ánimo de lucro y sin ni vinculación a ningún partido político. Para representar a todos los estudiantes de Medicina cada facultad nombra, entre los representantes ya elegidos democráticamente, a tres miembros.

Éstos acudirán acuden a las Jornadas Estatales, celebradas cada seis meses en una de las facultades de Medicina del Estado y estarán están en permanente contacto con este organismo, el CEEM a través de la página Web, el foro, las comisiones y grupos de trabajo, etc.

El CEEM tiene como fines representar a todos los estudiantes de Medicina del Estado y promover las relaciones entre los mismos; favorecer el intercambio de experiencias e ideas entre las Representaciones de alumnos y recopilar y divulgar el máximo de información que afecte a los estudiantes. Con todo ello, mantiene una actitud informativa, crítica y participativa en todos los temas y terrenos que afecten a la formación de los estudiantes de Medicina. Se ocupa también de analizar la situación de los estudiantes y de la enseñanza de la Medicina, y decide las acciones necesarias para su mejora, así como para la promoción de la educación y la salud pública. En definitiva, luchamos por todos los intereses y derechos de todos los estudiantes de medicina a los que representamos.

El CEEM está organizado de manera que la representación surja de la base, de los estudiantes en sus clases. Esta estructura nos permite mantener una coherencia en el trabajo y un contacto continuo con el día a día de los compañeros.





## 2.2.- ¿QUÉ ES DAFMUC?



La Delegación de Alumnos de Medicina de la Universidad de Cantabria (DAFMUC) es el órgano de deliberación, consulta y representación de los estudiantes de la Facultad de Medicina que se rige por el Reglamento de Delegaciones de la Universidad de Cantabria, el Reglamento de Elecciones a Representantes de Estudiantes, el Régimen Interno del Consejo de Estudiantes, los Estatutos de la Universidad de Cantabria y demás disposiciones legales en vigor.

La Delegación de Alumnos está compuesta por los representantes de estudiantes elegidos para Delegado de Clase, Junta de Centro, Departamentos del Centro, Delegado de Centro y Claustro.

Los fines de la Delegación de Alumnos se pueden resumir en defender y reivindicar los derechos y deberes de los estudiantes de la Facultad y prestar servicios de interés para los estudiantes del Centro además de promover la participación de los estudiantes en todas las cuestiones que les afecten. Por todo esto, nos reunimos periódicamente y organizamos, desde hace años, eventos como la Semana Cultural o el Congreso Nacional de Pediatría.

Nuestras ganas de trabajar por y para los estudiantes, así como por el futuro de la medicina, nos llevan en esta ocasión a organizar las LXXVIII Jornadas Estatales de Estudiantes de Medicina (JEEM).

### 3.- LAS JEEM

Dos veces al año, en los meses de abril y noviembre, se reúne la Asamblea General Ordinaria del CEEM en las JEEM. La AG es el máximo órgano de decisión y debate del Consejo. Está compuesta por los Representantes las Representaciones de cada Facultad de Medicina y es la encargada de definir las líneas de actuación del CEEM y tomar en su nombre los acuerdos de la asociación.

La Asamblea aprueba las cuentas y presupuestos, es el órgano elector de la Comisión Ejecutiva, y evalúa la gestión, informes y propuestas relativas a las actividades de la Asociación, así como la labor desempeñada por otros cargos como los Coordinadores de Zona, Comisiones de Trabajo u Órganos de Gestión Interna.

Las Jornadas Estatales son acontecimientos llenos de actividad. Durante las mismas se presentan informes del trabajo durante el período interasambleario por parte de todos los cargos, hay charlas informativas a cargo de los propios miembros del CEEM y de personalidades relevantes de la actualidad: representantes de Ministerios, asociaciones de estudiantes, Decanos...

Durante las Jornadas, tiene una especial importancia el debate sobre temas de especial interés y actualidad; como pueden ser la Troncalidad, convenios con instituciones sanitarias o el número de plazas en las Facultades de Medicina. Además, se trabaja en la elaboración de documentos del Consejo sobre temas relevantes. El objetivo principal es la participación y puesta en común de la vida estudiantil en Medicina.

En esta ocasión, desde DAFMUC, estamos organizando las que serán las LXXVIII Jornadas Estatales de Estudiantes de Medicina.

## 4.- LXXVIII JORNADAS ESTATALES DE ESTUDIANTES DE MEDICINA

### 4.1- FECHAS Y METODOLOGÍA LXXVIII JEEM

Las fechas propuestas para la celebración de este evento son los días 13 (miércoles) a 16 (sábado) de abril de 2016. Los representantes de las cuarenta Facultades de Medicina de todo el estado llegarán a lo largo del miércoles día 13 y después del mediodía se realizará la inauguración de las LXXVIII JEEM por las autoridades correspondientes. Durante los cuatro días del evento se realizarán sesiones de debate y formación en torno a temas como el acceso al Grado en Medicina, los recortes en Educación o la formación en Atención Primaria o Medicina Paliativa. Así mismo, las diferentes comisiones de trabajo que conforman el Consejo aprovechan la ocasión para reunirse y definir líneas de acción para los seis meses siguientes. Finalmente, se procederá a la elección de los cargos vacantes y de sedes propuestas para eventos futuros. La noche del sábado, en un ambiente más distendido, tendrá lugar una cena de gala, a modo de despedida.

### 4.2- OBJETIVOS LXXVIII JEEM

Como Comité Organizador, nuestra pretensión es organizar un evento de gran calidad, que sirva de referencia para posteriores Jornadas y permita realizar una gran difusión de la actividad de todas las entidades implicadas, para lo cual esperamos contar con su colaboración.

Como objetivos concretos, nos marcamos la organización de un evento solvente, con altos estándares de calidad en el alojamiento, la manutención y los espacios donde se desarrollarán las sesiones de debate.

#### 4.3- PRESUPUESTO LXXVIII JEEM

Concepto	Personas	Cantidad	Precio	Coste
Alojamiento + Desayuno	120	4 noches	22,00 €	10.560,00 €
Comida	120	3	5,00 €	1.800,00 €
Cena	120	3	5,00 €	1.800,00 €
Pausas-café	120	7	0,50 €	420,00 €
Transporte	120	5 días	0,66 €	396,00 €
Cartelería			1.000,00 €	1.000,00 €
Espacios			- €	- €
Gastos del CO				100,00 €
Otros				400,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>16476,00 €</b>

## 5.- COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS LXXVIII JEEM



Leonardo Caveda González-Pardo  
Presidente del Comité Organizador



Julia Tejerina Peces  
Vicepresidenta del Comité Organizador  
Responsable de Espacios



Juan Nieves Salceda  
Tesorero y coordinador de patrocinios



Dariel Ademir Cueli Guerra  
Responsable de Patrocinios



**Pedro Blanco Olavarri**  
Responsable de Patrocinios



**Andrés Obando Arias**  
Responsable de Patrocinios



**Javier Gil Calderón**  
Responsable de Alojamiento



**Andrés Astur Treceño García**  
Responsable de Manutención



**Meri Vardanyan**  
Responsable de Plan Social  
Responsable de Diseño



**Eduardo Solís García**  
Responsable de Plan Social



**Juan Montes González**  
Coordinador de Voluntarios

## 6.- ESPACIOS

Las asambleas se desarrollarán en el Aula Magna del Edificio Interfacultativo de la Universidad de Cantabria, que ofrece una capacidad suficiente y una distribución adecuada para realizar nuestras actividades.



Así mismo, en caso de necesitar aulas para nuestras actividades, dispondremos de las mismas en los edificios de la Casa del Estudiante-Tres Torres, así como del espacio para las pausas-café. Estos espacios han sido cedidos sin coste por la UC.



Dado que nuestra actividad como representantes muchas veces se alarga hasta altas horas de la noche, en caso de realizar plenarios nocturnos, estos tendrán lugar en una sala cedida a tal efecto por el Hotel Santemar, donde nos alojaremos.



## 7.- ALOJAMIENTO

El alojamiento elegido para estas Jornadas es el Hotel Santemar, situado en la zona del Sardinero, en primera línea de playa. Dado que este Hotel tiene un convenio con la Universidad, hemos conseguido un precio muy ventajoso para un alojamiento de estas excelentes características. Además, se encuentra bien comunicado con el Edificio Interfacultativo, tanto en autobús como a pie. El alojamiento se realizará en habitaciones triples.



## 8.- TRANSPORTE

El transporte se realizará por medio de autobuses urbanos, ya que las líneas 4 y 7C2 tienen parada en la Plaza de Italia, a menos de 100 metros caminando del hotel, y frente al Edificio Interfacultativo.

Cada asistente recibirá una tarjeta de autobús para congresistas, que el Ayuntamiento emite para eventos como este, y que les permitirá realizar viajes ilimitados durante los días que duren las Jornadas.

## 9.- MANUTENCIÓN

Los desayunos serán buffet y se realizarán en el mismo hotel, ya que nos encontraremos alojados en régimen de Alojamiento y Desayuno.

Para las comidas y las cenas, hemos pensado en alguna de las cafeterías de las Facultades y Escuelas del Campus de las Llamas, a fin de tener lo más cerca posible los espacios de trabajo.

## 10.- COLABORACIÓN Y PATROCINIO

Nuestras ganas de trabajar por y para el estudiante, así como para el futuro de la medicina, nos llevan en esta ocasión a organizar las LXXVIII Jornadas Estatales de Estudiantes de Medicina, cuya repercusión mediática tanto a nivel local como nacional es considerable. Por ello, nuestras aspiraciones de organizar un evento único harán necesario un gran apoyo económico y material, del que esperamos que ustedes formen parte de algún modo, como les exponemos a continuación.

### MODALIDADES DE PATROCINIO

Existen dos formas de colaborar con nosotros:

Patrocinador: los patrocinadores del evento son aquellas instituciones y empresas que colaboran con nosotros de forma económica, ya sea mediante aporte monetario o asumiendo algún gasto de la organización.

Colaborador: Los colaboradores son aquellas organizaciones o empresas que, en lugar de colaborar directamente de manera económica, nos proporcionan algún tipo de material necesario para el desarrollo del evento.

Ambas modalidades se realizan a cambio de publicidad en todo el material de difusión que se realice para el evento (cartelería, redes sociales, medios de comunicación...), junto a la posibilidad de publicitarse durante el propio evento.

## 11.- DATOS DE CONTACTO

Leonardo Caveda González-Pardo

Presidente del Comité Organizador

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: leonardocaveda@gmail.com

Julia Tejerina Peces

Vicepresidenta del Comité Organizador – Responsable de Espacios

Teléfono [REDACTED]

Correo electrónico: [tejerina.julia@gmail.com](mailto:tejerina.julia@gmail.com)

Javier Gil Calderón

Responsable de Alojamiento

Teléfono [REDACTED]

Correo electrónico: javiergilcalderon@gmail.com

Juan Nieves Salceda

Tesorero y coordinador del equipo económico

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: jnsalceda@gmail.com

Pedro Blanco Olavari

Responsable de Patrocinios

Teléfono [REDACTED]

Correo electrónico: blanco3nntt@gmail.com

Dariel Ademir Cueli Guerra

Responsable de Patrocinios

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: darielademircueli@gmail.com

Andrés Obando

Responsable de Patrocinios

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico:

